

AVISO A LOS ACREEDORES

Designado liquidador de la Compañía VAL DEL VESTIDO INVERSIÓN S.A. LTD. notifico a los acreedores de la citada en el término de 20 días, contados a partir de este aviso, presenten los documentos.

En caso contrario, se tomará en cuenta solamente el comprobado su calidad y a quienes aparezcan en la contabilidad de la Compañía.

Este aviso se presentará y recibirá en la Calle Gran Colombia, segundo piso, oficina.

Cuenca, enero del 2000

Franklin Tenorio Peláez
LIQUIDADOR

E:31.F.2.

AVISO DE MENORES DEL CAÑAR CON JUDICIAL

ROCHO NARANJO, le hago saber de la Cuantía Indeterminada, que en su contra ha sido demandado en el H. Tribunal de Menores del Cañar.

DECRETADO: «Azogues, enero 7 del 2000. La demanda que antecede, es clara, completa y conforme a la Ley, se acepta a su trámite... como la demanda desconoce el domicilio del demandado, se publica, mediante tres publicaciones que se harán en los diarios de la ciudad de Cuenca, por no existir el domicilio legal de regular circulación. Téngase en cuenta que la actora confiere a su defensor y el domicilio legal en el domicilio de FIQUESE. ff) Dr. Francisco Rodas C.- Pílar de la Ley.»

Se obliga a señalar domicilio legal en las notificaciones que le correspondan.

Cuenca, enero 11 del año 2000

g. Fausto Mora O.
ABOGADO DEL H. TRIBUNAL DE MENORES DEL CAÑAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 000 19

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA

Se comunica al público que la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca el 20 de Enero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-C-DIC-057 de 28 de enero del 2000.

- 1.- **DOMICILIO.**- Parroquia Cutchil, cantón Sígsig, provincia del Azuay.
- 2.- **DURACION.**- 15 años, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL SUSCRITO.**- S/. 20'000.000,00 dividido en 20.000 acciones ordinarias de UN MIL sucres cada una.
- 4.- **OBJETO.**- Su actividad predominante es: "... la prestación de servicio público de transporte de carga liviana en forma permanente dentro de la parroquia Cutchil, en el cantón Sígsig de la provincia del Azuay y ocasionalmente fuera de ella conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito".
- 5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente y del Gerente. La representación legal la ejerce el Gerente.

Cuenca, a 28 de enero del 2000

Dra. Verónica Vázquez L.,
SECRETARIA ABOGADA

AVISO A LOS ACREEDORES